

t

Dⁿ Miguel & Colantes, Infanzón, Ciudadano,
y Archivero de la M.^{ma} Ciudad de Zaragoza.

Certifico, que en el manual de R.º de Acuerdos de esta Ciudad de el año de mil setecientos, y seis, v.º el día Veintey siete de el mes de Mayo, se hallaron Acuerdos, que al margen dice: Propuesta de una Carta R.^{la} de la Reyna n.^{ra} Señora, y resolución sobre ella; la qual que original está acumulada, é inserta en dicho manual, y su resolución á la Letra, son como se siguen:
El Rey = La Reyna Gobernadora: Magníficos amados, y fieles nuestros: El serbenoso Cielo, y fidelidad de esta Ciudad, á la Sacra Persona del Rey, mi S.^{or} y á la Ciudadana, y atenta aplicación, á su Real servicio, de que gustosamente fuertísimo, el tiempo, que me detube en ella, concilio, y acregué mi amor, á tan buenos Vasallos, como reconocieron entonces, y lo experimentarán siempre, que al paso, que sus demostraciones, la hacen muy digna, de que se le manifieste, yo = pueda acreditarle. Y deseando, desde aquel tiempo dar lugar á entender con obras efectivas, mi afectuosa propension, á todo lo que pueda ser de su maior utilidad, y decoro; y considerando, se

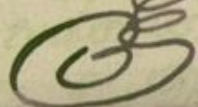
halla ese Reyno, sin el adorno, y defensa de sus
 talesas, que le acreguen, y sin el beneficio del
 Comercio, y salida de sus frutos, que le enriquez-
 ca, por la falta de Puerto Maritimo, para extra-
 herlos, conveniencia, hasta aqui devedada, y no
 conseguida: A lo remuelto conceder a ese Reyno, e
 incorporar en el, el Puerto de Tortosa, y sus Al-
 fagues, y todos aquellos Lugares, y Territorios
 de la parte del ebro, acia Aragon, que hasta aqui
 han estado incorporados al Principado de Catha-
 luña; Y tambien demembrar del Principado de
 Cathaluña la Ciudad de Lerida, y todos los
 Lugares, y territorios, que estan entre los Rio-
 s Noguera, y Lirga, incorporando uno, y otro, con
 ese Reyno, y antes de expedir las Ordenes pa-
 ra su Execucion, he querido tener, sobre la satis-
 faccion de haberlo remuelto, en beneficio, lustre, y
 conveniencia de esa Ciudad, el punto particular
 de que lo entendais inmediatamente, y con an-
 ticipacion, de mi Real expresion, sin dudar, que
 esta nueva manifestacion de mi Real animo,
 hallara en vuestros fidelissimos, y Celosos Co-
 raxones, aquella correspondencia, y reconoci-
 ento irreparables del Amor, y fidelidad a vues-

Legítimos Principes, con que entodas hedades
gloriosamente os haberi mantenido famoso
en la estimacion, y respeto de todas las Nacio-
nes del Mundo. De Madrid 27 de Mayo
de 1706 = Yo la Reyna = D.^{na} Pedro Cayetano =
Fran.^{co} del Campo = Y leida que fue oñã Real
Carta de la Reyna nra Señora, en que parti-
cipa a V. V. ha venuelto conceder a este Rey-
no, o incorporarse en el, el Puerto de Tortosa
y sus Alzagues, y todos aquellos Lugares, y
Territorios de la parte del Ebro hacia Aragon,
que hasta aqui han estado incorporados al
Principado de Cathaluña, y tambien desmem-
brar de aquel Principado, la Ciudad de Leni-
da, y todos los Lugares, y Territorios, que es-
tan entre los Rios Hoquera, y Cinca, incor-
porando uno, y otros, con este Reyno, y demas
Cláusulas, que sobre esta materia, contiene
la Real Carta; venuelbe V. V. responder a
S. M. la Reyna nra S.^{ra} dandole rendidiri-
mas gracias, con aquellas expresiones de la
mayor estimacion, que deven asistir a V. V. y
corresponder, a tan singular honra, y favor,
como la que S. M. hace a V. V. con todos los de-

4
morbo, y Varones comferentes, á la rugeta mate-
ria, y que shá Oreal Carta, se de á la Estampa,
para que se publique por toda la Ciudad.

Y para que conste donce combenga, á instancia de
D.º Onofre de Arzo, como Apoderado del Ex.º ^{mo} Conde
de Aranda. Doi el presente, bien, y fiel.º de
comprobado con su Original, de que certifico en
Zaragoza á diez y siete de Febrero del año
mil Setecientos, y Osesenta, y quatro =

D.º Miguel de Collantes



I. 122-17⁵

D.ⁿ Miguel de Collantes, Infançon, Ciudadano, y
Archivero de la H.^{ma} Ciudad de Saragoça.

Certifico; que en el Registro de Acuerdos de
dicha Ciudad, del año de mil setecientos, y once,
vajo el dia treinta, y uno de Diciembre del año
mil setecientos, y diez, en que comienza dicho
Registro, se halla una Real Carta es. de. el
S.^o Phelipe Quinto (que está en gloria) que a
la Letra, es como se sigue. _____

Magnifica, fiel, y Noble Ciudad de Saragoça,
favoreciendo Dios la Justicia de mi causa ha
vido veruido darome la felicidad, de que el dia
diez de este mes, batiese con mi Exército el
los Enemigos, mandado por el General Starcken-
berg, derrotandole tan enteramente, en las cer-
canias de Villaviciosa, que sobre haber perdido
todo su Bagage, y Artilleria, en numero de
Veinte Piezas, y dos Morteros, con muchas
Armas, Estandartes, y Banderas, quedaron
muertos en el Campo de Batalla mas de dos mil,
y quinientos Hombres, y Prisioneros cinco mil,
demas de otros cinco mil, que el dia antecede-

al Suceso, vehiciéron en la villa de Brihuega,
 con el General Stanope, Retirándose con el General
 Staremberg, con tan corto número de Tropas, que
 no se cree se pase de quatro mil Hombres, en cui
 requimiento, mientras Lo lo executo luego con el
 todo, para acabar de exterminarlos, he embiado
 dos destacamentos puros de Cavalleria, á cargo
 de el Mariscal de Campo D.^o Feliciano Bracamonte,
 y del Coronel D.^o Joseph el Vallejo, de que he
 querido anticiparos la noticia, y acordaros al
 mismo tiempo, la satisfaccion con que me hallo
 de vuestro celo, á mi Vexercicio, y muy particular-
 mente, de lo que procuratis manifestarle en el
 advenio Suceso, que tubieron mis Armas, en las
 cercanias de esta Ciudad el dia veinte de Agosto =
 prometiendome, que en coyuntura tan favorable
 volicitareis con todos vuestros maiores esfuerzos
 contribuir á la oposicion del pasaje del corto nú-
 mero de Tropas, con que los Enemigos executan
 ya su Retirada acia este Reyno, asegurando os,
 que si en esto obrareis todo aquello, que devo es-
 perar de lo que ofrece esta favorable coyuntura

encontraréis En mi Real exatitud los efectos. Fecha
en el Campo Real de Fuentes, á doce de Dez de
mil setecientos, y diez = Yo el Rey = D.^{no} Joseph
Trimaldo = Que oídas con general aplauso,
por las singulares honrras, que d. M. se digna-
ba dispensar á esta Ciudad por su suma de-
mencia, y Reales expresiones de su contenido acce-
dataron la atención (aunque con el dolor de
haber llegado tarde para disponer su mayor
obediencia) á executar, lo que se mandaba, dis-
poniendo, que algunos Vecinos, y Hombres de
valor, con disimulo, observaran á los Enemi-
gos, que marchaban para embaxazar, como bi-
endo el Pueblo, el que costaven los Puentes de
de Loro, ó Fallego, en caso que tal intentasen.
Y para que conste donde combenga, á instancia
de D.^{no} Onofre de Arzo, como Apoderado del Ex.^{mo}
V.^{no} Conde de Arango. Doi el presente, bien, y fi-
elmente comprobado, con su original, de que
certifico, en Zaragoza á diez y siete de Febrero =
de mil setecientos, y sesenta y quatro =

D.^{no} Miguel de Collantes



delute m... ..

8
SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

D Miguel de Collantes, Infanzon, Ciudadano, y Archidexo
de la *M.ª* Ciudad de Zaragoza.

Certifico, que en el Registaxo de Cartas, existas por d^{ta} Ciudad,
de los años, desde mil setecientos, y quatro asta mil setecientos,
y siete, que se halla en el Tamaxio seventa y ocho, Ligamen
de veinte y quatro, numeado dos, se halla na d^a la Reyna nu
estra Señora, que a la letra es como se sigue.

Señora. La Real Carta de *S. M.* su fecha de veinte y seis de
Mayo, pasó esta Ciudad a proponerla a su Capitulo, y
Consejo, y siendo por su contenido ha resuelto *S. M.* que
por las Agencias presentes, y hostilidades de los Cata
lanes, se aplique la cantidad, que oise halla en ex on esta
Ciudad, y está destinada para la luicion de los Censos
a las necesidades presentes, quedando a la disposicion
del Governador en este Reyno, y que por este año se
suspenda la luicion, ha delivexado el Capitulo, y

do sumario logó^{el} y servir, y obedecer á N. M. como á
primera en todo. Dios guarde la Católica Real
Persona de N. M. como la Christianidad ha menester.
Zaragoza, Junio ocho, e mil setecientos, y seis = Esteban Amín,
y Casarrate = Francisco Yañez de Hoiz = Domingo Paeon
Juan Miguel Ferrer y Cabezo = Domingo Casado = Jueces de la
Ciudad de Zaragoza = Francisco Antonio Español Secretario.
Y para que conste donde conenga, á instancia de D. Onofre de Arce,
como Apoderado del Sr. Conde de Aranda, y con orden,
doi el presente bien, y fielmente comprobado con su original
de que certifico, en Zaragoza á veinte y uno de Febrero del año
mil setecientos sesenta y quatro. Apruebo el presente = el =

Miguel de Collantes